



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PROHIBE UTILIZACION DE MODELO DE  
CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE  
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES  
CAUSADOS POR VEHÍCULOS.**

**SANTIAGO, 19 OCT 2004**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 487 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f), 4° letra a) del D. L. 3.538, de 1980; artículo 3°, letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931 y artículo 21 de la Ley 18.490, de 1986.

**CONSIDERANDO:**

1. La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de la denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHICULOS MOTORIZADOS", incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 3 99 009.

2. La modificación introducida por la Ley 19.887, a lo establecido en la Ley 18.490, sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados.

3. La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de la denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS", bajo el código POL 3 03 065, que cubre el riesgo de accidentes personales señalado en el Título Primero de la Ley N° 18.490, en la forma, monto, términos y modalidades descritas en dicho condicionado.

**RESUELVO:**

1. Prohíbese la utilización del modelo de condiciones generales de la póliza denominada "POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla. 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CAUSADOS POR VEHICULOS MOTORIZADOS”, incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 3 99 009, para la contratación de seguros establecidos en la Ley N° 18.490.

Anótese, comuníquese y archívese.



  
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)